

Fecha: 15-07-2025
Medio: Las Últimas Noticias
Supl.: Las Últimas Noticias
Tipo: Noticia general
Título: Corte confirma primera condena contra funcionario que salió de vacaciones con licencia médica trucha

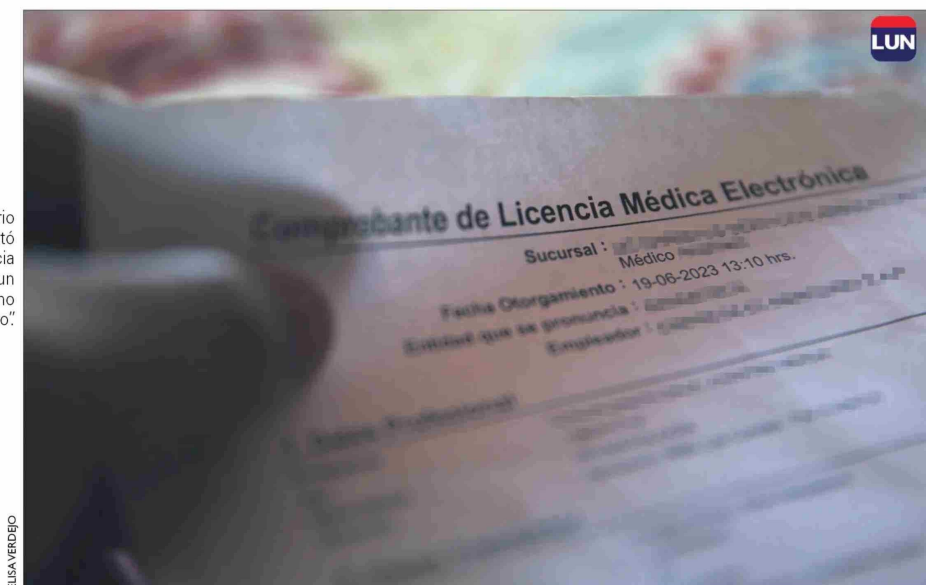
Pág.: 4
Cm2: 727,7

Tiraje: 91.144
Lectoría: 224.906
Favorabilidad: ☐ No Definida

Ex trabajador municipal fue condenado a 120 días de cárcel y el pago de una multa

Corte confirma primera condena contra funcionario que salió de vacaciones con licencia médica trucha

El funcionario presentó una licencia por "un trastorno adaptativo".



ELSAVERDEJO

ISABEL LAMOLATTE

La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó un recurso de nulidad interpuesto por Germán Arce Meneses (59 años), ex director de Obras de la Municipalidad de Maipú. El sujeto fue condenado por los delitos de obtención de licencia falsa y fraude contra el mismo municipio.

El tribunal de alzada ratificó la sentencia del 5° Tribunal Oral en lo Penal de Santiago que condena a Arce a 120 días de presidio en su grado máximo, a pagar una multa de 35 UTM (\$2.412.305) y a la suspensión de cargo u oficio público mientras dure su condena. La sanción de prisión fue conmutada, por lo que el ex funcionario estará en libertad vigilada durante un año.

El fallo establece "la existencia de alguna suerte de defraudación o ardid" de parte del funcionario. Añade que actuó "con dolo" para obtener la licencia que le permitió viajar y cobrar su sueldo.

Los hechos

El expediente del caso relata que Arce Meneses presentó una licencia médica, con el diagnóstico "trastorno adaptativo" y la orden de guardar reposo en un domicilio por ocho días, el 16 de noviembre del 2018.

Gracias a que el Compín rechazó la licencia médica por "incumplimiento del reposo", la Municipalidad de Maipú logró establecer que entre el 18 y el 22 de

noviembre Arce estuvo en Puerto Montt, Puerto Varas y Bariloche. Lo acompañó su pareja, también funcionaria del municipio. Por orden de la entonces alcaldesa Cathy Barriga se inició un sumario administrativo. Al ser consultado, el funcionario no quiso entregar información. Finalmente, cuando declaró por orden de la Corte de Apelaciones, manifestó no recordar si había viajado fuera del país.

Al ser revisado su correo institucional se obtuvo evidencia inculpativa. Por ejemplo, mails dirigidos a su pareja, proponiéndole viajar en esa fecha a Bariloche, y a una oficina de rent a car de esa ciudad, pidiendo presupuesto para arrendar un auto. También notificaciones de su banco, dando cuenta de movimientos con sus tarjetas de crédito durante el periodo que estuvo en Argentina, como un paseo en teleférico.

También fue interrogada la médica internista Gilda Marín Montero, quien le otorgó la licencia por "trastorno adaptativo". En su declaración ella confesó que atendía a Germán Arce desde el 2012 y que cuando lo atendió el 15 de noviembre del 2018 lo vio "con falta de sueño y nervioso". Agregó que "él me dijo que estaba con un insomnio severo".

Luego indicó que ella otorgó la licencia médica, aunque desconoce qué significa "un trastorno adaptativo".

"Llama poderosamente la atención la manifiesta ignorancia de esta profesional en el área de la medicina en que basó

su diagnóstico, desconociendo incluso el nombre del manual más universalmente conocido que describe las afecciones psiquiátricas existentes y su diagnóstico y tratamiento (DSM-5)", señala la sentencia judicial.

Antecedente

Lilia Pérez, abogada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, aclara la importancia de este fallo, tras conocerse la denuncia de la Contraloría General de la República acerca de 25.000 funcionarios públicos que viajaron fuera de Chile, usando licencias médicas.

"En Chile tiene aplicación el principio de efecto relativo de las sentencias. Esto quiere decir que un fallo sólo aplica a las personas que estuvieron involucradas en el juicio y no a terceros ajenos al mismo", asevera.

Sin embargo, reconoce, que "ante un evento similar otro tribunal pueda mirar, analizar y tener presente este fallo. Puede dar luces sobre lo que eventualmente los tribunales puedan señalar al respecto".

Es el primer caso de condena de un funcionario público por obtención maliciosa de una licencia médica.

"Es interesante que se establezca que se configura un delito, al acreditar la existencia de dolo al engañar al médico con respecto a sus síntomas y al justificar la ausencia con la licencia médica obtenida fraudulentamente, dando indicios del estándar probatorio que se requerirá ante casos similares".

Trastorno

¿Qué es un trastorno adaptativo? "Son síntomas emocionales, como angustia, o



Rafael Gumucio R.

La justicia no da licencias

Hasta ahora, mentir para quedarse en casa -o mejor aún, irse de vacaciones- parecía más bien un deporte nacional. Bastaba una consulta ambigua, una doctora poco inquisitiva, un diagnóstico nebuloso (insomnio, angustia, estrés... ¡la santísima trinidad de las licencias médicas!), y ya estaba. Licencia en mano, mochila al hombro y rumbo al sur.

Pero algo ha cambiado.

Esta semana, la Corte de Apelaciones confirmó la condena contra un ex funcionario municipal de Maipú que pidió una licencia médica con el argumento de que no podía más. El pobre sufría de insomnio y de "otros problemas" (así, en general), y logró que una doctora internista -no una psiquiatra- le extendiera la receta mágica. ¿Y qué hizo el paciente modelo? Partió

de vacaciones con su pareja. Se le olvidaron, al parecer, el insomnio y los problemas.

El tribunal lo condenó a 61 días remitidos y una multa de más de dos millones de pesos. Pero más allá del castigo en sí, lo importante es el precedente. Porque lo que hasta ahora era solo una

La fiesta de las licencias truchas tiene una nueva invitada: la justicia.

condena social ("ya po', no seá fresco") pasó a ser una condena judicial. Con dolo, con alevosía, con argumentos jurídicos. En otras palabras: el primero cayó.

¿Se pondrán nerviosos los demás? ¿Los que se licenciarían con más facilidad que un personaje de teleserie? ¿Los que, durante meses, recibieron sueldos sin trabajar con el aval de síntomas inventados y diagnósticos complacientes?

Tal vez no tiemblen aún. Pero ya no pueden estar tan tranquilos. Porque la fiesta de las licencias truchas tiene una nueva invitada: la justicia.

Y esta sí que no da licencia.

depresivos, que se presentan como trastornos conductuales y que aparecen los primeros tres meses después de haber ocurrido un evento significativo y de difícil manejo para la persona", responde el siquiatra Lister Rossel, jefe de la Unidad de Trastornos del Ánimo de Clínica Las Condes.

¿La licencia puede ser extendida por una médica internista?

"Cualquier médico que atienda pacientes puede diagnosticar y extender una medida de reposo. Lo habitual es que la gente vaya al siquiatra o al psicólogo cuando está con estos síntomas de la esfera emocional".

